fusiles

Encargarle arbitrio alguno =

La Ciudad Acordo Se dieren y pongan Cuarenta y
los fusiles que subieron de los Compuestos de los Soldados
Artilleros a diz pazion de los Caualleros Comisa
dos de Alcaldes y Regto que se hizo fuerte los hagan el
Mayor de Propios, y Pos. den quenta del que de
Causare para que delibre =

Dn Joseph de Castro
Alcazel E.

Pedro Nicolas
Menchaca

En la M.N. y M.L. Ciud. de Lorca en Veinte dias
del mes de Octubre de Mil Setec. Sesenta y Siete
años Se juntaron en Casas de Lorca Justicia
y Regim. de ella en la Sala de dho Ayuntam.
para Cabildo con Grantes, al fuego de el Sr.
Lizdo Dn Joseph de Castro Alcazel Corr. de
Lizdo Dn Pedro de Ochoa y Vistas Juez Diez.
Dn Pedro Lopez de Ulloa y Mula, Dn Juan Ruiz de Saaz
dron, Dn Diego Ruiz Dn. Dn Pedro Lopez Sn
Joseph Dn Blas Perez Fuidela, Dn Ant.o
Molina Dn Bart.e Ruiz Ximeno

Dn Juan Jph de Larreya Dn Nicolas Rodz